



TRANSCRIPCIÓN
 Vista la fecha se ha expedido la resolución siguiente

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1061-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 17 de abril de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Admisión, mediante Oficio N° 0395-2017-UNHEVAL/DA, del 29.MAR.2017, solicita al Rector ampliación de plazo para recojo de Constancia de Ingresos dado que hasta la fecha existen postulantes que solicitan entrega de sus constancias de ingreso habiendo vencido el plazo, y teniendo en consideración que las vacantes obtenidas por ellos no han sido destinadas a otros postulantes por la modalidad de otorgamiento de vacante por "omisión al recojo de constancias de ingreso", y habiendo presentado sus solicitudes manifestando su deseo de estudiar, argumentando que por los problemas de deslizamiento u otros, le impidieron su arribo a la ciudad de Huánuco; asimismo hace de conocimiento que los ingresantes de las secciones descentralizadas vienen presentando el mismo problema, por lo que también solicita que se amplíe el plazo de entrega de sus constancias de ingreso, de acuerdo a la propuesta que figura en la parte resolutive;

Que en la sesión ordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 29.MAR.2017, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ampliar el plazo de recojo de las constancias de ingreso de los ingresantes en el proceso de admisión 2017, sede central y secciones descentralizadas, de acuerdo al siguiente detalle; disponiendo que la Dirección de Admisión adopte las acciones complementarias para que haga de conocimiento de los interesados, según detalle de la parte resolutive;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 473-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **AMPLIAR** el plazo de recojo de las constancias de ingreso de los ingresantes en el proceso de admisión 2017, sede central y secciones descentralizadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Modalidad de Examen	Fecha Límite de Recojo de Constancia
SEDE CENTRAL: CEPREVAL A, B, C Selección General I y II Modalidades Especiales y 5to. Preferencial	12 de abril de 2017
SECCIONES DESCENTRALIZADAS: (Examen 26 de marzo) CEPRE, Modalidades y Selección General	15 de abril de 2017
SEDE CENTRAL: (Examen 26 de marzo) CENFOTEC, Fuerzas Armadas	

2°. **DISPONER** que la Dirección de Admisión adopte las acciones complementarias para que se haga de conocimiento de los interesados.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VR Acad.
 VR Inv-AL
 OCI
 D Admisión
 Transparencia
 DOGA-Archivo

que transcribo a lto para conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL